

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA GUADALHORCE POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERA/O CON DESTINO EN EL DISTRITO SANITARIO MALAGA-GUADALHORCE, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto Refundido del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, de 26 de junio de 2017 y aprobado por Resolución de 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) y según lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en previsión de que se puedan producir situaciones de falta o inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa comunicación en la Comisión de Control y Seguimiento del Distrito Sanitario Málaga Guadalhorce, celebrad el día 18 de junio de 2021, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal de puestos de ENFERMERA/O para el Distrito Sanitario Málaga Guadalhorce (Personal Estatutario Sanitario de Formación Universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a todas aquellas incidencias que se generasen en el periodo comprendido entre la resolución de esta convocatoria y el 30 de Septiembre de 2022 siempre que no haya candidatos disponibles que acepten las ofertas que se realicen a través de la Bolsa Única del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO: La presente Resolución de Convocatoria y las Bases de la misma se publicarán el día de su firma mediante inserción en los Tablones de Anuncios del Distrito Sanitario Málaga Guadalhorce y en la página web del SAS (<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>). Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO MALAGA- GUADALHORCE

D.S. MALAGA-GUADALHORCE
 C/ Sevilla, 23-4º 29009
 Teléf. : 951-03 13 00 Fax : 951-03 13 05

Código:	6hWMS787PFIRMAcDgw15eCS2XwdHYP	Fecha	16/12/2021
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6





SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Familias
Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución de la Dirección Gerencia de este Distrito, por la que aprueba convocatoria pública para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario temporal de puestos de enfermeras/os, queda expuesta en el tablón de anuncios de este Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce, así como en la WEB del Servicio Andaluz de Salud el día 17 de Diciembre de 2021.

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO MALAGA-GUADALHORCE

D.S. MALAGA-GUADALHORCE
C/ Sevilla, 23-4º 29009
Teléf. : 951-03 13 00 Fax : 951-03 13 05

Código:	6hWMS787PFIRMacDgw15eCS2XwdHYP	Fecha	16/12/2021
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERA/O PARA EL DISTRITO SANITARIO MALAGA GUADALHORCE DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS: ENFERMERA/O

1.2. VINCULACION: Los candidatos seleccionados quedarán vinculado al Distrito Sanitario Málaga Guadalhorce a través de nombramientos EVENTUALES, mediante nombramiento de un mes prorrogable, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni en Promoción Interna.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) y su normativa de desarrollo.

1.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento, para la categoría de ENFERMERA/O, proporcional a la jornada desempeñada.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Diplomado Universitario/Grado en ENFERMERÍA en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre.

2.2. Los requisitos generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Se reservará un cupo del 7% de los nombramientos ofertados para ser cubiertos entre personas con discapacidad, según la normativa vigente, con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatuario de los servicios de salud.

2.3. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. FUNCIONES DE LOS PUESTOS

Las propias del puesto convocado.

D.S. MALAGA-GUADALHORCE
 C/ Sevilla, 23-4º 29009
 Teléf. : 951-03 13 00 Fax : 951-03 13 05

Código:	6hWMS787PFIRMacDgw15eCS2XwdHYP	Fecha	16/12/2021
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6



4. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna Solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga Guadalhorce, acompañada de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia del D.N.I.
- ✓ Copia auto compulsada del Título de Grado de Enfermería, o en su defecto de la solicitud del título acompañada del pago de tasas. La auto compulsada consistirá en la mención “es copia del original” debidamente firmada por el/la interesado/a.
- ✓ Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga Guadalhorce, sito en Calle Sevilla 23, 4º planta, 29009 Málaga.

5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la presente Convocatoria, el **17 de Diciembre de 2021 y finalizará el día 22 de Diciembre de 2021.**

5.3. Los méritos para valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los tabloneros de anuncios.

5.4. Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.

5.5. En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo apellido comience por la letra “R” (Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos apellidos que comiencen por la letra “S” y así sucesivamente.

D.S. MALAGA-GUADALHORCE
 C/ Sevilla, 23-4º 29009
 Teléf. : 951-03 13 00 Fax : 951-03 13 05

Código:	6hWMS787PFIRMacDgw15eCS2XwdHYP	Fecha	16/12/2021
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6



5.6. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.7. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económico - Administrativa y la Dirección de Enfermería, así como representantes de las Organizaciones Sindicales.

5.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación la Resolución con el Listado de los aspirantes al puesto de Enfermera/o con la correspondiente puntuación obtenida por cada uno de ellos.

D.S. MALAGA-GUADALHORCE
 C/ Sevilla, 23-4º 29009
 Teléf. : 951-03 13 00 Fax : 951-03 13 05

Código:	6hWMS787PFIRMacDgw15eCS2XwdHYP	Fecha	16/12/2021
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6



ANEXO I

BAREMO PUESTOS DE ENFERMERA/O CONVOCADO POR RESOLUCION DE 21-06-21 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO MALAGA GUADALHORCE

EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros integrados, y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):0,30 puntos.
 En el caso de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del SAS, los meses se baremarán adicionalmente en..... 0,09 puntos (máximo 14 puntos del total).
2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:0,15 puntos.
3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación.....0,10 puntos.
4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):0.05 puntos (máximo 6,00 puntos).

En el caso de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del SAS, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.

Código:	6hWMS787PFIRMacDgw15eCS2XwdHYP	Fecha	16/12/2021	
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ANEXO II

D/Dña....., con D.N.I. núm..... y
domicilio en Avda./ C/ Plaza
núm..... piso/puerta..... Localidad Provincia
Teléfono de contacto: e-mail
.....

SOLICITA:

Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de puestos EVENTUALES de ENFERMERA/O en el Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce, según Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga Guadalhorce por reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, para lo cual se adjunta:

- o Fotocopia del D.N.I.
- o Copia auto compulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado de Enfermera.
- o Copia auto compulsada de la documentación acreditativa de los Servicios Prestados valorables.
- o En caso, de participar en la convocatoria por el cupo de discapacidad, deberá aportarse fotocopia compulsada que acredite el grado de minusvalía igual o superior al 33%.

En Málaga a de de 2021